

Radicado 2020 - 130  
 Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
 Demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL  
 QUINDIO - COOPEQUIN LTDA.  
 Demandada GLORIA FANERY ARIZA LOPEZ

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 17 de agosto de 2021, líquidense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Agencias en derecho \$ 350.000.00

**TOTAL COSTAS:** \$ 350.000.00

Armenia Q., Octubre 19 de 2021

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
 Secretaria

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre veinte de dos mil veintiuno.

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaria del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Así mismo, como quiera que no se encuentra liquidación de crédito en firme, de conformidad con el artículo 447 Ibídem, no se podrán entregar depósitos judiciales al apoderado judicial de la parte demandante, tal como lo solicita en memoriales anteriores.

Ahora bien, en cuanto a las solicitudes allegadas por la demandada, se corre traslado una vez más a la parte demandante, quien sería la encargada de dar respuesta a la misma, hasta tanto no se encuentre resuelto lo relativo a la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la demandante, de la que se correrá traslado de manera inmediata junto con el presente auto.

NOTIFIQUESE,



**ABEL DARIO GONZALEZ**

Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de octubre de 2021.

No. 181



**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez**  
 Juez Municipal

**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6027371afe1b8dae10d84c17b0771fd702c99933c65439006aca5d2c448bcc67**

Documento generado en 19/10/2021 01:36:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>